

Autorizan viaje de funcionarios de OSINERGMIN a los EE.UU. para participar en audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

RESOLUCION SUPREMA N° 078-2010-PCM

Lima, 16 de marzo de 2010

Vistos, el Oficio Núm. 012-2010-OS-PRES del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo OSINERGMIN Núm. 022-2010-OS/PRES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Núm. 102-2010-JUS/CDJE/ST, el Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado ha comunicado al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), que en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 16 al 26 de marzo de 2010, se llevará a cabo el 138 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

Que, en el marco de dicho Período de Sesiones se ha programado una audiencia pública para tratar el Caso Núm. 12.718 y Medida Cautelar 271-05, de la Comunidad de La Oroya, siendo necesario que se designe a un funcionario o funcionarios del OSINERGMIN que coadyuven en dicha presentación;

Que, para dar cumplimiento a la solicitud formulada por el Consejo de Defensa Jurídica del Estado resulta conveniente que se autorice el viaje del señor Guillermo Shinno Huamaní, Gerente de Fiscalización Minera y de la señora Milagro Malpartida Reynoso, Especialista de la Gerencia de Fiscalización Minera del OSINERGMIN;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto serán asumidos por el OSINERGMIN;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley Núm. 29465; la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley Núm. 27619 y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Guillermo Shinno Huamaní, Gerente de Fiscalización Minera y de la señora Milagro Malpartida Reynoso, Especialista de la Gerencia de Fiscalización Minera del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 21 al 24 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el presente viaje serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de OSINERGMIN, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Guillermo Shinno Huamaní

| | | |
|------------------------------------|------|----------|
| Pasajes | US\$ | 2 000,00 |
| Viáticos | US\$ | 800,00 |
| Tarifa Única por Uso de Aeropuerto | | 31,00 |

Señora Milagro Malpartida Reynoso

| | | |
|------------------------------------|------|----------|
| Pasajes | US\$ | 2 000,00 |
| Viáticos | US\$ | 800,00 |
| Tarifa Única por Uso de Aeropuerto | US\$ | 31,00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deberán presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros